

## ¿Pueden ir todos los menores de edad en motocicleta o ciclomotor?

No, la edad de los menores es una condición determinante:

Edad inferior a 7 años	Edad entre 7 e inferior a 12 años	Edad de 12 años o más
Prohibido en todos los casos	Excepcionalmente pueden ir siempre que el conductor/a sea: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El padre, la madre o tutor/a.</li><li>✓ Cualquier persona mayor de edad autorizada por las anteriores personas</li></ul>	Sin restricciones

## ¿Y cómo debe circular mi hijo o hija en motocicleta o ciclomotor?

Correctamente	Incorrectamente
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Con casco de protección homologado y bien atado</li><li>✓ Detrás del conductor o conductora</li><li>✓ Con los pies siempre sobre los reposapiés</li><li>✓ Con una pierna a cada lado del asiento</li><li>✓ Correctamente agarrado y atento/a a la circulación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>X Situarse entre el conductor/a y el manillar</li><li>X Sentarse encima del portaequipaje</li><li>X Circular de pie</li></ul>

## ¿Y cómo deben circular los menores en bicicleta?

<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Los conductores y ocupantes de bicicletas y ciclos menores de 16 años obligatoriamente tienen que llevar casco de protección cuando circulen por vías urbanas, interurbanas y travesías.</li><li>✓ Los ciclos construidos para una sola persona podrán transportar, cuando el conductor sea mayor de edad, un menor de hasta siete años en un asiento adicional debidamente homologado de acuerdo con las instrucciones que haya facilitado el fabricante.</li><li>✓ Los conductores de ciclos y bicicletas, no pueden arrastrar menores de edad en un remolque o semirremolque.</li></ul>
--

***No cumplir la normativa orientada a la mejora de la seguridad y protección de los menores aumenta el riesgo de sufrir lesiones graves en caso de accidente.***

<http://policiestutorib.caib.es/>

**CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN**  
**DEL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD, EL CASCO Y LOS**  
**SISTEMAS DE RETECCIÓN INFANTIL (SRI) EN LOS TURISMOS,**  
**MOTOCICLETAS, CICLOMOTORES Y BICICLETAS**

# CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

## DEL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD, EL CASCO Y LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL (SRI) EN LOS TURISMOS, MOTOCICLETAS, CICLOMOTORSE I BICICLETAS

El Govern de les Illes Balears y la Policía Local recuerdan que es obligatorio para el conductor y todos los ocupantes de los turismos utilizar debidamente abrochados los cinturones de seguridad homologados tanto en la circulación por vías urbanas como interurbanas.

En todo caso, los menores de edad de estatura igual o inferior a 135 cm deberán utilizar sistemas de retención infantil (SRI).

### ¿Cuáles son los asientos en los que puedo sentar a mis hijos dentro de un turismo?

Los menores de edad de estatura igual o inferior a 135 cm deberán situarse en los asientos posteriores. Excepcionalmente podrán ocupar el asiento delantero, siempre que utilicen sistemas de retención infantil homologados debidamente adaptados a la talla y peso, con las consideraciones siguientes:

TALLA	ASIENTO DELANTERO	ASIENTO POSTERIOR
<b>Igual o inferior a 135 cm (siempre SRI)</b>	NO, como norma general. De manera excepcional, podrán ocuparlo con SRI, en los casos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El vehículo no disponga de asientos posteriores.</li> <li>✓ Todos los asientos posteriores estén ocupados por menores de idénticas características.</li> <li>✓ No sea posible instalar en los asientos posteriores todos los SRI.</li> </ul> <p>En el asiento delantero, únicamente se puede utilizar un SRI orientado en el sentido contrario a la marcha si el airbag frontal está desactivado.</p>	SÍ, siempre con SRI*
<b>De 136 a 150 cm (SRI o cinturones)</b>	SÍ. Los menores de edad de estatura superior a 135 cm pueden utilizar los cinturones de seguridad del vehículo. No obstante esto, hasta que lleguen a los 150 cm de altura, es recomendable el uso de un SRI	SÍ. Igual asiento delantero
<b>Más de 150 cm (cinturones)</b>	SÍ. Deben utilizar los cinturones de seguridad del turismo.	SÍ. Igual asiento delantero

\*Excepción: los taxis en servicio cuando circulen por vías urbanas podrán transportar personas con una estatura inferior a 135 cm sin utilizar un dispositivo de retención homologado siempre que ocupen un asiento posterior, esta excepción no es válida para vías interurbanas. En todo caso, la responsabilidad en el uso de los SRI corresponde siempre a los padres/madres.

### ¿Pero, cuál es el dispositivo más adecuado para llevar a mis hijos dentro del vehículo según la DGT?

	Grupo 0 y 0+	Grupo 1	Grupo 2 y 3	A partir de 136 cm.
<b>Peso orientativo</b>	De 0 a 13 kg aprox.	De 9 a 18 kg aprox.	De 15 a 36 kg aprox.	
<b>Edad orientativa</b>	Hasta 18 meses aprox.	De 1 a 4 años aprox.	De 4 a 12 años aprox.	Mayores 12 años aprox.
<b>Dispositivo</b>				
<b>Posición menos peligrosa**</b>	 Sentido contrario al de la marcha	 Sentido contrario al de la marcha	 Sentido de la marcha	 Sentido de la marcha

### Se debe tener en cuenta:

La talla viene determinada por el fabricante, especialmente en las homologaciones I-Size.

Hay dispositivos que han sido homologados para más de un grupo por lo que se debe consultar cual es la opción que más conviene en el momento de adquirir el artículo. Hay que asegurarse que los artículos que se compren estén homologados debidamente.

\*\* Los sistemas de retención infantil se instalarán en el vehículo siempre de acuerdo con las instrucciones que haya facilitado el fabricante a través de manuales, folletos o publicación electrónica. Las instrucciones indicarán de qué forma y en qué tipo de vehículo se pueden utilizar de forma segura.